POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ ÁREA DE SANIDAD TOLIMA

Ibagué, agosto de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD EL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones	servicio de apoyo para la Construcción	Servicio de Mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación es por la suma de nueve millones de pesos m/cte. ($9.000.000,00) Para la Vigencia actual 2018.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	Certificado plan anual de adquisiciones 449 de fecha 23/08/2018 rubro presupuestal 2.0.4.5.2 mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres por valor de nueve millón de pesos m/cte. ($ 9.000.000,00).
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en sistemas de ascensores.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Justificación de la necesidad: En la actualidad el edificio en arrendamiento en el cual funciona el área de sanidad Tolima ubicado en la Cra. 4 N° 14 – 52 barrio centro de Ibagué, cuenta un ascensor de pasajeros capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática, el cual sirve para los usuarios, familiares y Trabajadores de la unidad entre los diferentes pisos de la misma, por tal motivo se requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento para que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que el sistema de ascensores instalado, requiere del mantenimiento periódico. Por lo que es necesario contar con una empresa que realice un mantenimiento mensual con el fin de garantizar la continuidad en el funcionamiento del sistema. También es importante resaltar que los componentes de este sistema, traen recomendaciones dentro de las cuales se expresan la necesidad de someter estos equipos a un mantenimiento preventivo de forma regular.

En la actualidad no se cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad planteada, ni con bienes en el almacén, por tal motivo la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación con un tercero que cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por la entidad toda vez que no se cuenta con los medios logísticos, técnicos administrativos, ni el personal idóneo para atender este tipo de necesidad. De la misma forma existen normativas referentes al debido funcionamiento y mantenimiento de ascensores dentro del territorio nacional por lo cual y teniendo en cuenta que se dispone del presupuesto aprobado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2018.

Dicho equipo requiere del mantenimiento periódico Mensual para su correcto funcionamiento. Lo cual significa que se debe realizar un contrato de mantenimiento con empresas especializadas en el mantenimiento y la reparación de la misma.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones del área de sanidad Tolima y personal que labora dentro de las mismas instalaciones.

Alternativas de Solución:

No se cuenta con el personal ni con los medios logísticos para poder realizar de manera apropiada los mantenimientos preventivos ni los correctivos que sean necesarios, se requiere de la contratación del presente servicio, sea con una firma competente que evalué posibles daños presentados por el funcionamiento del mismo y realice la reparación garantizando su óptimo funcionamiento considerando que cualquier daño que se genere por un mantenimiento o reparación mal realizado, pondría en riesgo a los usuarios y funcionarios del área de sanidad Tolima.

Es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el ministerio de protección social en cuanto al buen funcionamiento de los establecimientos de sanidad que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.

Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento y preventivo y correctivo de los ascensores.

Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

La presente contratación del servicio de mantenimiento se requiere para el mes de septiembre de 2018.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Combustible Nacional
- Panela en Cauca y Nariño
- Combustible de aviación
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares

- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o servicio a ofrecer el servicio

Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, dada la complejidad del servicio a contratar y el monto del proceso, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones (1 por cada contrato suscrito) firmada en original por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, correo electrónico y teléfono en el cual se pueda consultar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota: En caso de uniones temporales y/o consorcios, cuando una de las certificaciones presentada por alguno de los integrantes cumpla con los requisitos antes mencionados, es decir supere el 70 % del valor exigido, guarde

relación con el objeto del contrato según el grupo al cual se vaya a presentar, será aceptada y cumplirá con dicho requisito.

El Área de Sanidad Tolima, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

3.1.2 Experiencia del Personal

Se requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades será lideradas por un profesional en Ingeniería mecánica o industrial y un Técnico en electricidad o electrónica y certificación de capacitación en transporte vertical.

3.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

3.2.1 Evaluación Económica.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.5.2 SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 1 Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, el Área Sanidad Tolima aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo establecido el numeral 7 articulo 2.2.1.2.5.2 SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 1 Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del área de sanidad Tolima ubicado en la Cra 4 N° 14 – 52 en la ciudad de Ibagué.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, el servicio debe ser prestado por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo de manera mensual y de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Policía metropolitana de Ibagué-área de sanidad Tolima e inicia una vez se surtan los tramites de perfección legalización y se expida la respectiva carta de inicio.

Por lo anterior el contratista cumplirá con el objeto contractual de acuerdo a los siguientes términos:

a) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, que atienda los requerimientos de la unidad.

b) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de *presentar* la propuesta.

c) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor.

d) Informar al supervisor del contrato designado por el Área de Sanidad metropolitana de Ibagué una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).

e) Prestar en forma continua y permanente el servicio con disponibilidad las 24 horas conforme a los requerimientos que se puedan presentar.

f) El servicio que se preste con posteridad al plazo de ejecución o una vez se haya terminado el presupuesto asignado, no será asumido por la policía metropolitana de Ibagué – área de sanidad Tolima.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona en la actualidad el área de sanidad Tolima. Será hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.4. FORMA DE PAGO

La Policía metropolitana de Ibagué- área de sanidad Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " *En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9* del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo del Área de Sanidad metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.**

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

1. Factura discriminando los valores de los servicios prestados y repuestos usados.
2. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Área de Sanidad Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Área de Sanidad Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en El Área de Sanidad Tolima.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Área de Sanidad Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será responsable logístico del área de sanidad Tolima, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, ley 1474 de 2011.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total sobre el valor estimado del presente proceso contractual.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe área de sanidad Tolima

Elaborado por: IT Rubén Castiblanco
Revisado por: SC Humberto Cardona Manjarres

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación de la necesidad: En la actualidad el edificio en arrendamiento en el cual funciona el área de Sanidad Tolima ubicado en la Carrera. 4 N° 14 – 52 barrio centro de Ibagué, cuenta con un ascensor de pasajeros capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática, el cual sirve para los usuarios, familiares y Trabajadores de la unidad entre los diferentes pisos de la misma, por tal motivo se requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento para que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que el sistema de ascensores instalado, requiere del mantenimiento periódico. Por lo que es necesario contar con una empresa que realice un mantenimiento mensual con el fin de garantizar la continuidad en el funcionamiento del sistema. También es importante resaltar que los componentes de este sistema, traen recomendaciones dentro de las cuales se expresan la necesidad de someter estos equipos a un mantenimiento preventivo de forma regular.

En la actualidad no se cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad planteada, ni con bienes en el almacén, por tal motivo la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación con un tercero que cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por la entidad toda vez que no se cuenta con los medios logísticos, técnicos administrativos, ni el personal idóneo para atender este tipo de necesidad. De la misma forma existen normativas referentes al debido funcionamiento y mantenimiento de ascensores dentro del territorio nacional por lo cual y teniendo en cuenta que se dispone del presupuesto aprobado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2018.

Dicho equipo requiere del mantenimiento periódico Mensual para su correcto funcionamiento. Lo cual significa que se debe realizar un contrato de mantenimiento con empresas especializadas en el mantenimiento y la reparación de la misma.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones del área de sanidad Tolima y personal que labora dentro de las mismas instalaciones.

Alternativas de Solución:

No se cuenta con el personal ni con los medios logísticos para poder realizar de manera apropiada los mantenimientos preventivos ni los correctivos que sean necesarios, se requiere de la contratación del presente servicio, sea con una firma competente que evalué posibles daños presentados por el funcionamiento del mismo y realice la reparación garantizando su óptimo funcionamiento considerando que cualquier daño que se genere por un mantenimiento o reparación mal realizado, pondría en riesgo a los usuarios y funcionarios del área de sanidad Tolima.

Es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos por el ministerio de protección social en cuanto al buen funcionamiento de los establecimientos de sanidad que tienen como fin la buena y oportuna asistencia médica a los usuarios.

Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento y preventivo y correctivo de los ascensores.

Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

La presente contratación del servicio de mantenimiento se requiere para el mes de septiembre de 2018.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Existen empresas con sede propia para el mantenimiento de ascensores y dispuestas a realizar el mantenimiento de los ascensores de las instalaciones donde en la actualidad funciona el área de sanidad Tolima.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** teniendo en cuenta la ubicación demográfica, la población ibaguereña y el desarrollo social de la región, es evidente que existen diferentes edificios que requieren para su acceso la utilización de ascensores, en el sector salud, las diferentes entidades tienen ascensores que permiten el traslado y movilidad de personal entre los diferentes pisos. Conforme a este comportamiento, existen diferentes entidades dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de la ciudad de Ibagué.

B) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Los oferentes cuentan con experiencia, idoneidad para realizar las actividades objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

- ✓ G Y M Elevadores S.A.S
- ✓ MABTRONICS INGENIERÍA S.A.S
- ✓ Elevadores Integral S.A.S.

COSTOS INDIRECTOS:

El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos de viaje y administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES
Los bienes son de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR: pesos Colombianos. (COP).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PN SECSA MÍNIMA CUANTÍA 073 2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DIASE CD 001-2016	15/02/2016	$13.367.376.00
ALCALDIA SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL ¿EL MANGOSTINO¿ DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, REEMPLAZO DE PIEZAS REQUERIDAS Y MANO DE OBRA	094	30/03/2016	6.675.000.00

Nota: Después de haberse consultado en el SECOP se encontraron varios contratos realizados con un objeto contractual similar del presente estudio de conveniencia y oportunidad del cual no se obtuvieron valores unitarios de referencia de todos los elementos objeto de este estudio, pues varían en las características, marcas y especificaciones técnicas.

3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR CONTRATADO 2016	VALOR CONTRATADO 2017	VALOR PROYECTADO A TOMAR IPC 4,09
2	Mantenimiento Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 Kg. Velocidad 60m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, Apertura central automática	1	691.360	450.000	468.405
1	Electrofreno o bobina del freno	1	300.000	$200.000	208.180
2	contactores	1	920.000	$ 700.000	728.630
3	reles	1	700.000	$500.000	520.450
4	botoneras	1	3.200.000	$ 2'800.000	2.914.520
5	zapatas de cabina	1	800.000	$ 600.000	624.540
6	motor de puertas embobinado	1	750.000	$650.000	676.585
7	motor de puertas rodamientos motor	1	200.000	$200.000	208.180
8	patines	1	2.500.000	$2'200.000	2.289.980
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	1	1.300.000	$ 1'050.000	1.092.945

10	amortiguadores	1	1.100.000	$ 970.000	1.009.673
11	zapatas de puertas	1	400.000	$400.000	416.360
12	bandas de seguridad	1	1.800.000	$ 1'700.000	1.769.530
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1	2.500.000	$ 2'250.000	2.342.025
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros	N/A	2.300.000	2.300.000
15	Quicio puerta de cabina	1	N/A	450.000	450.000

3.3 ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	G Y M Elevadores SAS	Mabtronics ingeniería S.A.S	Elevadores Integral S.A.S.	PROMEDIO VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática (**mensualidad**)	1	750.000	750.000	780.000	760.000,00
	POSIBLES REPUESTOS					
1	Electro freno o bobina del freno	1	650.000		360.000	505.000,00
2	contactores	4	650.000		1.030.400	1.815.200,00
3	reles	6	1.200.000		784.000	992.000,00
4	botoneras	8	3.000.000		3.584.000	3.292.000,00
5	zapatas de cabina	4	1.000.000		896.000	948.000,00
6	motor de puertas embobinado	1	850.000		840.000	845.000,00
7	motor de puertas rodamientos rotor	1	500.000		224.000	362.000,00
8	patines	8	2.000.000		2.800.000	2.400.000,00
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	4	1.400.000		1.300.000	1.350.000,00
10	amortiguadores	2	1.170.000		1.232.000	1.201.000,00
11	zapatas de puertas	16	1.200.000		448.000	824.000,00
12	bandas de seguridad	1	2.400.000		2.016.000	2.208.000,00
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1	4.700.000		2.800.000	3.750.000,00
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros	3.200.000		4.998.000	4.099.000,00
15	Quicio puerta de cabina	1	750.000		1.430.000	1.090.000,00

3.3. ANALISIS VALOR ESTIMADO

IT	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática (**mensualidad**)	1	N/A	468.405	760.000,00	614.203
1	Electro freno o bobina del freno	1	N/A	208.180	505.000	356.590
2	Contactores	1	N/A	728.630	840.200	784.415
3	Reles	6	N/A	520.450	992.000	756.225
4	Botoneras	8	N/A	2.914.520	3.292.000	3.103.260

5	Zapatas de cabina	4	N/A	624.540	948.000	786.270
6	Motor de puertas Embobinado.	1	N/A	676.585	845.000	760.793
7	Motor de puertas Rodamientos Motor	1	N/A	208.180	362.000	285.090
8	Patines	8	N/A	2.289.980	2.400.000	2.344.990
9	Cerraduras microdeseries o enclavamientos.	4	N/A	1.092.945	1.350.000	1.221.473
10	Amortiguadores	2	N/A	1.009.673	1.201.000	1.105.337
11	Zapatas de Puertas.	16	N/A	416.360	824.000	620.180
12	Bandas de Seguridad.	1	N/A	1.769.530	2.208.000	1.988.765
13	Tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro , instalación, programación y puesta en funcionamiento	1	N/A	2.342.025	3.750.000	3.046.013
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros	N/A	2.300.000	4.099.000	3.199.500
15	Quicio puerta de cabina	1	N/A	450.000	1.090.000	770.000

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT ASCENSORES	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
	16	SANIDAD TOLIMA	Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática (**mensualidad**)	1	MENSUAL	614.203
POSIBLES REPUESTOS						
1	16	SANIDAD TOLIMA	Electrofreno o bobina del freno	1		356.590
2			contactores	1		784.415
3			reles	6		756.225
4			botoneras	8		3.103.260
5			zapatas de cabina	4		786.270
6			motor de puertas embobinado	1		760.793
7			motor de puertas rodamientos rotor	1		285.090
8			patines	8		2.344.990
9			cerraduras micro de series o enclavamientos	4		1.221.473
10			amortiguadores	2		1.105.337
11			zapatas de puertas	16		620.180
12			bandas de seguridad	1		1.988.765
13			tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1		3.046.013
14			Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros		3.199.500
15			Quicio puerta de cabina	1		770.000

Cabe mencionar que se trata de un tracto sucesivo conforme al presupuesto total asignado y de acuerdo a los precios que se llegaren a pactar según los repuestos y/o insumos que se requiera para garantizar el correcto funcionamiento del ascensor.

ANEXO No. 2
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Parte	Inspección	Limpiar	Apretar	Cambio	aceite	Repuesto	Tensión	Ovhl	Periodo	observaciones	Cumple	No cumple
1	Sala de maquinas	X	X								Mensual		
2	Aceite de maquinas	X									Mensual		
3	Tablero de Control	X									Mensual		
4	Condiciones de Operación	X									Mensual		
5	Nivelación	X									Mensual		
6	Foso de Amortiguación		X								Mensual		
7	Electrofreno BOBINA DEL FENO	X									Mensual		
8	Contactores UNIDAD	X									Mensual		
9	Reles	X									Mensual		
10	Regulador de Velocidad	X									Mensual		
11	Botoneras	X									Mensual		
12	Graseros			X							Mensual		
13	Zapatas de Cabina	X									Mensual		
14	Aceiteras	X									Mensual		
15	Motor de Puertas EMBOBINADO Y RODAMIENTOS ROTOR	X									Mensual		
16	Operador	X				X					Mensual		
17	Patines	X	X								Mensual		
18	Cerraduras MICRODESERIES O ENCLAVAMIENTOS	X									Mensual		
19	Interr limites	X									Mensual		
20	Contrapeso	X									Mensual		
21	Cables de Traccion	X						X			Mensual		
22	Quicios	X	X								Mensual		
23	Correderas	X	X								Mensual		
24	Amortiguadores	X									Mensual		
25	Sistema de sobrecarga	X									Mensual		
26	partes de Electrofreno	X				X					Mensual		
27	Zapatas de Puertas	X									Mensual		
28	Bandas de Seguridad	X									Mensual		
29	OPB TARJETA DE PROGRAMACION DE LAS BOTONERAS	X					X				Mensual		
30	Cable viajero	X					X				Trimestral		
31	T Y T control			X							Trimestral		
32	Rieles					X					Trimestral		
33	Brackets y clips			X							Trimestral		
34	Sistema de sobrecarga									X	Trimestral		
35	Pozo		X								Trimestral		
36	Engranajes y Poleas	X									Trimestral		
37	Sistema de Seguridad									X	Trimestral		
38	Electrofreno		X								Trimestral		
39	T y T maquina		X	X							Trimestral		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deber certificar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, que está en capacidad de ofertar los servicios y la inmediatez ante cualquier eventualidad no será mayor a dos (2) horas para las respuestas a los llamadas en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y/o emergencias.		
Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista; y en ningún caso las herramientas, vehículos o insumos propiedad del área de sanidad Tolima para las labores contratadas.		
Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensor), deben ser entregados al mediante acta e inventario al área de sanidad Tolima, para que se realice la respectiva destrucción de los mismos.		
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
La policía metropolitana de Ibagué- área de sanidad Tolima, requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo las actividades sean lideradas por un profesional en Ingeniería mecánica o industrial y un Técnico en electricidad o electrónica con certificación de capacitación en transporte vertical. *El Contratista deberá diligenciar el Anexo Formato de idoneidad del Recurso Humano ofrecido y anexar documentación.*		
El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, firmado por el representante legal, que sustituirán oportunamente los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización del supervisor del contrato.		
El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, firmado por el representante legal, que cuenta con l a capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio.		
El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio, el oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al Objeto contractual.		
El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, firmado por el representante legal, que las características técnicas, de operación y seguridad Ocupacional de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
El técnico u operario deberá presentarse el día del mantenimiento con su respectiva lista de chequeo antes de iniciar el mantenimiento preventivo e informar al supervisor del contrato el inicio de actividades.		

Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a las programación del equipo, por lo tanto el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo. teniendo en cuenta la garantía de las maquinas		
Requerimientos ambientales. El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, firmado por el representante legal, que cumplirá con lo establecido en la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca Acatar la recomendación hecha por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a la resolución 1652 de 2007 "Uso de SAO (Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono" que dice "Promover la exigencia de la certificación de la norma de la competencia laboral colombiana en el manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y/o aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional", para la selección y la contratación de los técnicos que se desempeñan en actividades relacionadas con este sector Por lo anterior el contratista se obliga para con el área de sanidad Tolima a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos. NOTA: el contratista una vez finalizada el mantenimiento se hará responsable de la disposición final de los residuos peligros con un establecimiento debidamente autorizado. **Anexar certificación**		
El oferente El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante de la policía metropolitana de Ibagué, firmado por el representante legal, que abrirá una carpeta del ascensor (camilleros y pasajero) son su respectiva hoja de vida en formato institucional POLICIA NACIONAL código 1LA-FR-0025 y formato 1LA-FR-0026 que trata del historial de mantenimiento y desarrollo de actividades; formatos que accederá a ellos a través del supervisor del contrato.		
En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos se tendrá prioridad por aquellos que estén fabricados en materiales de larga duración y con tecnología amigable con el medio ambiente que representen un mínimo de consumo máximo de eficiencia, de igual manera las piezas desechadas deberán disponerse de manera adecuada según normatividad vigente.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación se rechazará la oferta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT:

DIRECCIÓN: _____Email._____

TELÉFONO FIJO Y MÓVIL:_____

ANEXO No 3

LISTA DE PRECIOS

La oferta económica para la presente contratación se establece en el siguiente cuadro anexo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ASCENSORES	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	Ascensor de pasajeros: capacidad 1000 kg. Velocidad 60 m/min, paradas: tres paradas y entradas continuas, control IFB-VVVF, apertura central automática (**mensualidad**)	1	MENSUAL	614.203

POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO TECHO INCLUIDO IVA**
1	Electrofreno o bobina del freno	1	356.590
2	contactores	1	784.415
3	reles	6	756.225
4	botoneras	8	3.103.260
5	zapatas de cabina	4	786.270
6	motor de puertas embobinado	1	760.793
7	motor de puertas rodamientos rotor	1	285.090
8	patines	8	2.344.990
9	cerraduras micro de series o enclavamientos	4	1.221.473
10	amortiguadores	2	1.105.337
11	zapatas de puertas	16	620.180
12	bandas de seguridad	1	1.988.765
13	tarjeta MPK para ascensor de pasajeros y camilleros, suministro instalación, programación y puesta en funcionamiento	1	3.046.013
14	Cable de Tracción	6 tramos x 50 metros	3.199.500
15	Quicio puerta de cabina	1	770.000

ANEXO No 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada dia de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		**1**	**2**
Clase		Especifico	general
Fuente		Externo	externo
Etapa		Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional
Descripción *(que puede pasar y como puede ocurrir)*		Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal.	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		□ Inconformidad con el servicio. □ Incumplimiento al contrato □ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo.	•Demandas por ocasión de accidente. •Traumatismo en servicio por para de equipo. •Generación de demanda Insatisfecha.
Probabilidad		2	4
Impacto		3	3
Valoración del riesgo		5	7
Categoría		Riesgo medio bajo	Medio
¿A quién se le asigna?		entidad	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Garantía única Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	4
	Impacto	1	3
	Valoración del riesgo	2	7
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio
Afecta el equilibrio económico del contrato		*Contratos *Jurídica	si
Persona responsable por implementar el tratamiento		De acuerdo al cronograma del proceso	Contratos jurídica
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista.	Durante la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Con recepción de reportes técnicos mensuales, del estado de los equipos.
	Periodicidad, ¿Cuando?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	Permanente, durante vigencia del contrato.

ANEXO No. 5

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato

El área de sanidad Tolima, se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Profesión
Universidad
No. Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Nombre y Firma del Profesional Firma del Representante legal